



**CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL FILTRO DE ARENA Nº4 DE LA ETAP GOROZIKA. EXPEDIENTE Nº 2689**

|                                                |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b> | <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO                                                                                                                       |
| <b>Tramitación expediente</b>                  | <input checked="" type="checkbox"/> Ordinario, <input type="checkbox"/> Urgente, <input type="checkbox"/> Emergencia,<br><input type="checkbox"/> Anticipada                             |
| <b>Tipo</b>                                    | <input checked="" type="checkbox"/> Abierto<br><input type="checkbox"/> Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP)<br><input type="checkbox"/> Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP) |

| <b>A.- PODER ADJUDICADOR</b>                               |                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- Poder adjudicador:</b>                              | Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/<br>Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa                                                                                      |
| <b>2.- Órgano de contratación:</b>                         | <input type="checkbox"/> Comité Directivo<br><input type="checkbox"/> Presidente<br><input checked="" type="checkbox"/> Gerente                          |
| <b>3.- Responsable del contrato:</b>                       | Mikel Bartolomé Quintano                                                                                                                                 |
| <b>4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:</b> | <a href="mailto:contratacion@consorciodeaguas.eus">contratacion@consorciodeaguas.eus</a><br>Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100            |
| <b>5.- Perfil de contratante:</b>                          | <a href="http://www.consorciodeaguas.com">www.consorciodeaguas.com</a><br><a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> |

| <b>B.- OBJETO DEL CONTRATO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>1.-Objeto del contrato: RENOVACIÓN DEL FILTRO DE ARENA Nº4 DE LA ETAP GOROZIKA</b></p> <p><b>2.-Necesidades a satisfacer:</b> Dos de los filtros de arena existentes en la ETAP Goroziika disponen de placas de hormigón que están en mal estado, provocando la mezcla entre el agua filtrada y sin filtrar, y episodios puntuales de turbidez que deben ser controlados y vigilados de forma exhaustiva por el personal de la ETAP. La renovación contempla la demolición y retirada del filtro nº4 existente y la colocación de un nuevo filtro formado por estructura metálica de aceros inoxidable AISI 316-L. La nueva tipología de filtro prevista además de suponer una mejora en los parámetros de calidad del agua filtrada, supondrá una ventaja en lo que al mantenimiento del filtro se refiere, ya que facilitará las condiciones de acceso al interior de este.</p> <p><b>3.-División en lotes:</b> <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p><b>Justificación de la no división en lotes:</b> La ejecución del contrato íntegro, sin división en Lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras. La no división de lotes facilita la correcta ejecución de los trabajos del punto de vista técnico y la optimiza el control de la ejecución global del contrato.</p> |
| <p><b>4.-CPV:</b></p> <p>Código CPV: 45232430-5</p> <p>Descripción: Obras para el tratamiento de agua</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:</b></p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



## B.- OBJETO DEL CONTRATO

### 6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

## C.-PRECIO DEL CONTRATO

### 1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS  
DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN  
CÉNTIMOS(146.816,71 €)**

### 2.-Valor estimado del contrato: 146.816,71 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

### 3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

### 4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: Partida 623.02.169.12 73.000,00 €

Año 2022: Partida 623.02.169.12 73.816,71 €

### 5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

### 6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

### 7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

### 8.-Abonos a cuenta: No.

## D.-PLAZO DEL CONTRATO

### 1.-Duración total

**CUATRO (4) MESES**, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

Teniendo en cuenta los condicionantes para la normal explotación, así como la necesidad de garantizarla disponibilidad operativa de las instalaciones, los licitadores no podrán, en sus ofertas, reducir el plazo de ejecución del Contrato dado que éste incluye tanto el tiempo neto de ejecución de la obra como los tiempos muertos que por razones operativas concurrirán a lo largo del Contrato. En este plazo están incluidas las pruebas de puesta en marcha y pruebas de rendimiento de la instalación.

### 2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

### 3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

### 4.-Plazo de garantía: DOS (2) años

### 5.-Lugar ejecución del contrato: ETAP Gorozika

### 6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



#### **E.- GARANTIAS**

- |                                                              |                       |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| <input type="checkbox"/> Garantía complementaria:            | Importe:              |

#### **F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el importe del valor estimado del contrato. (146.816,71 euros)

#### **G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Relación de obras ejecutadas en los últimos 5 años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato 102.771,70 €.

- ☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

#### **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL** ☒ Sí, facultativa ☐ No

Grupo E subgrupo 1 categoría 1

#### **H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

#### **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

➤ Memoria técnica y metodología de ejecución (20 puntos)

- Análisis del proyecto:

El licitador realizará un estudio del proyecto debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento de este. Así mismo, se valorará el estudio de condicionantes externos que pudieran afectar a su desarrollo, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del licitante sea relevante para el contrato. Entre otros se valorará el estudio de la minimización del impacto de la obra en la explotación diaria de la ETAP, las afecciones a terceros y los servicios afectados en la zona.

## **DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

- Estudio de la ejecución de la obra:

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo: ubicación, implantación, instalaciones auxiliares, acopios, accesos a la obra, etc., detallando los métodos y medios que se proponen para ello. Se deberá incluir la definición de los accesos a la zona de obra, puesta en obra de medios auxiliares y materiales, e implantación en obra de instalaciones provisionales. Deberá quedar recogido en este apartado la metodología a seguir para la coordinación de los trabajos con el departamento de Explotación de Abastecimiento del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia. Se valorará la propuesta presentada para ejecutar en la fase final de la obra las pruebas de puesta en marcha y pruebas de rendimiento de la nueva instalación.

### ➤ Medios a disposición de la obra y Programación de los trabajos (27 puntos)

- Se aportará el Organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, concretando su dedicación y aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes.
- El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el/la Jefe/a de Obra deberá tener una experiencia mínima de 10 años en obras similares.
- Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra, medios materiales y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados. Se detallará especialmente el personal que ejecutará las uniones soldadas incluyendo la homologación de los soldadores para cada uno de los procesos de soldadura que tendrán lugar en la obra.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
- Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la obra, incluyendo marca, modelo, suministrador y características principales. Entre otros:
  - Tubería y piezas de AISI-316L
  - Perfilera de AISI-316L
  - Estructura metálica del cuenco de AISI-316L
  - Válvulas de compuertas y actuadores
  - Morteros de reparación y sistemas para garantizar la impermeabilización y sellado
  - Crepinas

El material ofertado es vinculante y deberá ser el que el contratista suministre en caso de resultar adjudicatario.

- Planificación general de la obra y programa de trabajos:

Se valorará la coherencia en el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y los medios propuestos para su ejecución.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Se incluirá una programación de trabajos debidamente justificada en función de los equipos y medios puestos a disposición de la obra y coherente con los rendimientos propuestos. En particular se valorará:

- El nivel de detalle en la definición de las actividades y la coherencia en la secuencia de las mismas en la ejecución de los diversos tajos y tramos de obra.
- La definición del plan de obra, representado mediante diagrama de Gantt, y el estudio del camino crítico y generación de holguras.
- Planes de contingencia ante situaciones imprevistas, que incluirán los protocolos de actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.

Se valorará que la empresa licitadora disponga del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9.001 y Sistema de Gestión Medioambiental ISO 14.001 y se valorará especialmente el avance de los planes específicos para la prevención de los riesgos laborales y para la gestión medioambiental particularizados para la presente obra.

### ➤ Criterios medioambientales (3 puntos)

Se analizará y explicará la propuesta definida para la reutilización in situ de los RCDs de la ejecución de la obra.

Se detallarán las medidas previstas para la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos tales como: protección de la vegetación, minimización de producción de ruido y polvo, control de emisiones...

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 20 caras, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 20 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

La distribución de la paginación para cada apartado será elección del licitador, debiendo de ser numerados de forma correlativa los distintos apartados.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. A efectos del cómputo total de hojas del no se considerarán portadas e índices ni la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta última información en un anexo independiente.

Si se incluyeran más de 20 páginas, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las 20 primeras.

## CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



**Proposición económica** firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

El proyecto incluye y describe varias partidas alzadas a justificar para el abono de las tareas referentes a la gestión de residuos y la seguridad y salud.

#### **I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
  - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
  - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:  
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

#### **J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS**

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

#### **K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

#### **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| Bmax.....                   | 50 puntos |
| (Bmax + BM) / 2.....        | 48 puntos |
| BM .....                    | 47 puntos |
| 0,8 x BM.....               | 46 puntos |
| 0,6 x BM.....               | 44 puntos |
| Presupuesto licitación..... | 0 puntos  |

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si  $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si  $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si  $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si  $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$



## K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si  $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

### **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución .....entre 0-20 puntos**
- **Medios a disposición de la obra .....entre 0-27 puntos**
- **Criterios medioambientales.....entre 0-3 puntos**

#### **2.- Criterios de desempate:**

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

#### **3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

#### **4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:**

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.





#### **L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Las señaladas en el PPTP

#### **M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

#### **N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

#### **Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No procede

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

Si. Se incluirá la relación de subcontratistas con detalle de la actividad de obra a ejecutar por los mismos.

#### **P.- SUBROGACIÓN**

No

#### **Q.- RECURSO ESPECIAL**

☐ SI

☒ NO

#### **REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

##### Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada.

##### Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

##### Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.



## REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### Relaciones valoradas

Mensualmente el contratista presentará una relación valorada en la que se incluyan los trabajos ejecutados en el último mes, así como la previsión económica actualizada a fin de obra.

### Plan de Seguridad y Salud

El contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Saludas Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre.

El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se permita y facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado Programa.

El contratista adjudicatario custodiará el “Libro de Incidencias” que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el plazo de ejecución de las mismas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

### DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con titulación y capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.